



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA

De una parte,

Dña. **MARÍA VICENTA MESTRE ESCRIVÁ**, en su condición de **rectora Magnífica** de la **UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**, con N.I.F. Q-4618001-D, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de su nombramiento por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 25/2022, de 11 de marzo de 2022 (DOGV9297, de 14 de marzo de 2022), hallándose legitimada para este acto, en ejercicio de las funciones previstas para tal cargo por el artículo 94 de los estatutos de la mencionada Universidad.

De otra parte,

Dña. **MARÍA DOLORES SALVADOR MOYA**, **Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente de la Universitat Politècnica de Valencia** (en adelante UPV), con CIF Q4618002B, con sede en Camino de Vera, s/n de Valencia, actuando por delegación de firma del 1 de junio de 2021 del Sr. Rector Magnífico D. José Esteban Capilla Romá, en su carácter de representante legal y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 53-d de los Estatutos de la UPV, aprobado por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell.

Los intervinientes se reconocen capacidad y poderes de representación para la firma del presente documento, y

EXPONEN

- I. Que con fecha *25 de febrero de 2019* la Universitat de València y la entidad colaboradora, suscribieron el convenio de colaboración para la realización de prácticas académicas externas con el siguiente objeto:

Establecer las condiciones de colaboración para que estudiantes de la UV realicen prácticas académicas externas en la UPV y estudiantes de la UPV en la UV.

Las condiciones particulares de cada una de las prácticas amparadas por el presente Convenio, se establecerán en los Convenios Individuales, que para cada estudiante se establezca, de acuerdo a los modelos y normativa interna de la universidad de procedencia del estudiante.

- II. Que, en la cláusula octava, relativo a la vigencia, se estipulaba que *el Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su duración será de cuatro años, pudiéndose prorrogar por acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la finalización de su vigencia, por un periodo de hasta cuatro años adicionales*, de acuerdo con lo estipulado en el art. 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- III. Que todas las partes tienen interés en ampliar la duración temporal de la colaboración existente, motivo por el que han decidido prorrogar el convenio, no habiendo sido prorrogado con anterioridad.



- IV. Que la prórroga del convenio de colaboración se supeditarán a los reglamentos que regulan la realización de prácticas externas del estudiantado en empresas e instituciones aprobados por el Consejo de Gobierno de las respectivas Universidades que forman parte de este acuerdo, así como a la normativa que le sea de aplicación, como el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio que regula la realización de prácticas académicas externas del alumnado universitario y al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre que establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad en el que se regulan las prácticas académicas externas
- V. Que las partes declaran que persisten las mismas condiciones que en su día concurrieron para la firma del convenio.
- VI. Que, por todo lo anteriormente expuesto, se procede a suscribir la Prórroga al Convenio de Colaboración existente de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO

Constituye objeto del presente documento prorrogar por un periodo de 4 años el convenio de colaboración para la realización de prácticas académicas externas suscrito entre la Universitat de València y *Universitat Politècnica de València* en fecha 25 de febrero de 2019.

La prórroga se extenderá desde el 25 de febrero de 2023 hasta el 25 de febrero de 2027.

SEGUNDA. – VIGENCIA

Mantienen su vigencia todas y cada una de las cláusulas del convenio de colaboración suscrito, salvo la cláusula octava del mismo, que se da por cumplida en el presente documento de prórroga.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento de forma electrónica, siendo la fecha de efecto la fecha de firma de la Rectora siendo ésta la última en firmar

Por la Universitat de València

Por la Universitat Politècnica de València

M^a Vicenta
Mestre Escrivá
Rectora / Principal



2023.02.10
09:48:19
+01'00'

Firmado digitalmente por
MAR A DOLORES SALVADOR MOYA -
Cargo V CERRECTORA EMPLEO Y FORMACIÓ PERMANENTE
Fecha 08/02/2023 10:48:18 CET

María Vicenta Mestre Escrivá

María Dolores Salvador Moya
(Por delegación de firma de Rector de 01/06/2021)